



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00100477--UNC-ME#FCE

3ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina del Lic. Sergio Víctor Barone en un cargo de Profesor Titular DE (cód. 101) con asignación a la materia Macroeconomía I, efectuada por la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD N° 544/2023 se aprobó el dictamen del concurso para proveer un cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva en la materia referenciada, en cuyo orden de mérito figura en primer lugar el postulante Barone;

Que dicho concurso tramitado por EX-2021-00535233- -UNC-ME#FCE, se encuentra impugnado por un postulante;

Que en razón de ello y teniendo en cuenta que se trata de un cargo vacante, la Dirección del Departamento solicita aplicar lo dispuesto en la Resolución HCS N° 450/1995;

Que la Secretaría de Administración consigna la disponibilidad presupuestaria;

Que cuenta con opinión favorable de Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 18 de marzo del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Designar interinamente al Lic. Sergio Víctor Barone (Legajo N° 27.082) en un cargo de Profesor Titular DE (Cód. 101) en el Departamento de Economía y Finanzas, con asignación a la materia Macroeconomía I, a partir del 01 de abril de 2024 y por el término de un año, o hasta tanto se resuelva la impugnación deducida en el concurso de dicha materia, que se tramita por EX-2021-00535233- -UNC-ME#FCE, lo que ocurra primero.

Art. 2º.- Conceder licencia al Lic. Barone en el cargo de Profesor Adjunto DE, mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía.

Art. 3º.- El docente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba una copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez

(10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO